



Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2342
RADICADO N° 2017-00400-00

1.- Mediante oficio 0409 del 19 de septiembre de 2023 (con. 50), el Juzgado Promiscuo de Familia de La Ceja solicita: *“... se sirvan informar las razones por las que se convirtió la suma de \$116.583.279,92, cuando desde un inicio las partes en la diligencia de inventario y avalúos, y el mismo juzgado de Itagüí (ver auto del 17 de octubre de 2018 en el proceso 2017-00400) han hablado que la suma dejada por concepto de remanentes del Juzgado Primero Civil Circuito de Pereira (rad 1995-014047), fue de \$172.484.777.”.*

2.- La apoderada de la demandante Teresita Castaño Serna ya había realizado similar solicitud a este Despacho (con. 45), y en aras de dar respuesta a la misma se solicitó toda la información pertinente al Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira, para que fuera éste quien aclarara la situación planteada.

3.- Mediante oficio 502 del 05 de junio de 2023, la dependencia judicial mencionada dio respuesta a las inquietudes planteadas (con. 48); respuesta que mediante auto del 16 de junio de 2023 (con. 49), se incorporó al expediente y se dejó en conocimiento de las partes.

4.- Por lo anterior, el presente auto, además del oficio 502 de junio 05 de 2023, proveniente del Juzgado Primero Civil Circuito de Pereira (con. 48), por medio del cual se da claridad a lo ya solicitado por la parte actora y ahora petitionado por el Juzgado Promiscuo de La Ceja (con. 50) *-en cuanto a los dineros que fueron dejados a disposición a este Despacho por la primera dependencia judicial mencionada y que luego fueron convertidos para que obren dentro del proceso que se tramita en el Juzgado Promiscuo de La Ceja bajo el radicado 053763184001 2017 00328 00-*, se remitirá al correo electrónico j01prfcej@cendoj.ramajudicial.gov.co, de este último Despacho mencionado.

RADICADO N° 2017-00400-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 37** fijado en la página web de la Rama Judicial el **27 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **869b1f8f2f74d21ae94e90701df3156e58f35fa8728738e4f6abf35e84e7a5bf**

Documento generado en 26/09/2023 10:59:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>